



PARRAL, 10 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 5280 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del reglamento interno de carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 6).- Decreto Afecto N° 2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2018.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, a la funcionaria doña **VIVIANA CONTRERAS LEIVA**, Enfermera del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 795 puntos, sumando un total de 4.195 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.10.2018 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **VIVIANA CONTRERAS LEIVA**, asimilada en la Categoría **B**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 4.195 (experiencia 3400 y capacitación 795 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.10.2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



*[Signature]*  
 MARIA INES SOTO CERDA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

DMT/120/jst  
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*